



## MEMORÁNDUM N° 574/2019

A : Tatiana García Quevedo  
Jefa División de Información y Economía Ambiental

De : Marcelo Fernández Gómez  
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

Mat. : Solicita actualización los AGIES que indica.

Fecha : 08 de octubre de 2019

Junto con saludar, se solicita a usted la actualización de los AGIES correspondientes a los siguientes procesos:

- Norma de Emisión para Maquinaria Fuera de Ruta,
- Norma de Emisión para Grupos Electrógenos,
- Revisión del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, destinado a la modificación del artículo 3 números 24, 25, 29 y 30, y de los artículos 19 y 68 del mismo.

Las modificaciones realizadas a cada uno de los procesos mencionados, se presenta a continuación:

### Norma de Emisión para Maquinaria Fuera de Ruta

Antes	Ahora
A) A contar de enero del 2020, la maquinaria móvil fuera de ruta deberá cumplir con lo señalado en la Tabla III-8.	A) A contar del día 1 de enero del año 2022, las maquinarias móviles deberán cumplir con lo señalado en la Tabla III-8.
B) A contar de enero del 2022, la maquinaria móvil fuera de ruta deberá cumplir indistintamente, los niveles de emisión señalados en la Tabla III-9 o Tabla III-10.	B) A contar del día 1 de enero del año 2024, las maquinarias móviles deberán cumplir indistintamente, los niveles de emisión señalados en la Tabla III-9 o Tabla III-10.

## Norma de Emisión para Grupos Electrónicos

### Etapas 1

#### ANTES

Inicio norma: 2020  
Aplica a grupos electrógenos móviles y estacionarios

Desplazamiento volumétrico por cilindro del motor: D	Potencia nominal: P	Estándar de emisión exigido
Litros	kW	
D < 10	19 ≤ P < 37	Tier 2
	37 ≤ P < 560	Tier 3
	P ≥ 560	Tier 2
D ≥ 10	P ≥ 19	Tier 2

#### AHORA

Inicio norma: 2022  
Aplica sólo a grupos electrógenos móviles

Potencia nominal: P	Estándar de emisión exigido
kW	
19 ≤ P < 37	Tier 2
37 ≤ P < 560	Tier 3

Aplica a grupos electrógenos móviles y estacionarios

Desplazamiento volumétrico por cilindro del motor: D	Potencia nominal: P	Estándar de emisión exigido
Litros	kW	
D < 10	P ≥ 560	Tier 2
D ≥ 10	P ≥ 560	Tier 2

### Etapas 2

En la segunda etapa, se hace distinción entre grupo de electrógeno de emergencia y no de emergencia, pero sólo a equipos con potencias mayores a 560 kW

#### ANTES

Inicio norma: 2026  
Aplica a grupos electrógenos móviles y estacionarios, pero hace diferenciación entre emergencia y no emergencia

Desplazamiento volumétrico por cilindro del motor: D	Potencia nominal: P	Estándar de emisión exigido
Litros	kW	
D < 30	P ≥ 19	Tier 4
D ≥ 30	P ≥ 19	Tier 3

#### AHORA

Inicio norma: 2026  
Aplica sólo a grupos electrógenos móviles y no hace diferenciación entre emergencia y no emergencia

Potencia nominal: P	Estándar de emisión exigido
kW	
19 ≤ P < 37	Tier 4
37 ≤ P < 560	Tier 4

Aplica a grupos electrógenos móviles y estacionarios, pero hace diferenciación entre emergencia y no emergencia

Desplazamiento volumétrico por cilindro del motor: D	Potencia nominal: P	Estándar de emisión exigido
Litros	kW	
D < 30	P ≥ 560	Tier 4
D ≥ 30	P ≥ 560	Tier 3

**Revisión del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, destinado a la modificación del artículo 3 números 24, 25, 29 y 30, y de los artículos 19 y 68 del mismo**

Para el proceso de revisión del PPDA RM, se solicita considerar las modificaciones descritas anteriormente, tanto para Maquinaria fuera de Ruta, como para grupos electrógenos.

Finalmente, y en atención se solicita considerar las siguientes fechas tentativas para los tres procesos en curso:

1. Grupos electrógenos, publicación de anteproyecto 31 de octubre, **AGIES 21 de octubre.**
2. Maquinaria Móvil, actualización del **AGIES 30 Nov** (para llevar al CMS)
3. Revisión del PPDA RM. Publicación de anteproyecto 31 de diciembre, **AGIES 15 de dic.**

Esperando tener una buena acogida, le saluda atentamente;

  
**Marcelo Fernández Gómez**  
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático  
Ministerio del Medio Ambiente

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DIVISION CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMATICO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

★

  
RMG/NMD/EMR/gqs

C.c.:  
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático